

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTENA Y SIETE.

Lido D. Pedro de Casanova Abog. de la R. Audiencia Real de Sevilla
y Jefe de Apelaciones de estos Reynos y Marquesado de los Reinos
de Administrador General. Interino de las Rentas de su E.ª. mis. en
esta C.ª. de Mula y la de Molina de Alcañices

Por el presente Mando a Juan Antonio de Arce y Utrera
nativo actual de dha. C.ª. de Molina que pague a la C.ª. de Mula
las Rentas que pertenecieren a S.ª. por las Rentas
cumplidas y como fiel de las mismas Rentas que
da permiso lo que cobran y cobieren aduadado, dan
do recibos a las partes q. se les abonara con ellos lo que
entregaren en las Cuentas q. del dho. dho. se les
ser por mi y el dho. de la dha. Villa hora no mas en
mi Despacho a las partes q. con venga y sea necesario
para su seguridad; acio fin mande librar el pape
en la C.ª. de Mula en Dore dias del mes de Enero
de mil Setecientos y cinco y siete años =

Yo
Pedro de Casanova

Por M. de su Real

Don Juan de
Falcon

Ante mi
Catalina de Medina en virtud de un poder
de su M.ª. de su Real Audiencia y letrado
que el dho. Juan Antonio de Casanova fiscal de
ordinario en ella represento al despacho man
dado que en su nombre y p.ª. de su M.ª. de su Real Audiencia
cumpla y guarde como por el dho. mandado, por

